



# **PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

**IES “ARCA REAL”** **VALLADOLID**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación LOE (BOE 4 de mayo de 2006), establece en su artículo 121.1 “El proyecto educativo del centro recogerá los **valores, los objetivos y las prioridades** de actuación. Asimismo incorporará la concreción de los **currículos** establecidos por la Administración Educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el **tratamiento transversal** en las áreas, materias o módulos de la **educación en valores** y otras enseñanzas”.

En su artículo 121.2 “Dicho Proyecto, que deberá tener en cuenta las características del **entorno social y cultural** del centro, recogerá la forma de **atención a la diversidad** del alumnado y la **acción tutorial**, así como el **plan de convivencia**, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación”.

La Orden EDU 1046/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y la Orden EDU 1061/2008, de 19 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, establecen respectivamente en sus artículos 8.2 y 11.2, “Los centros docentes elaborarán su proyecto educativo, en el que se fija la **identidad del centro, los objetivos y las prioridades de la acción educativa** y se definen sus **señas de identidad**”.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa LOMCE (BOE de 10 de diciembre de 2013) modifica de forma parcial la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación LOE, y seis artículos y una disposición adicional de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación LOE (BOE 4 de julio de 1985), que entre otros temas afectan a las **funciones y competencias del Director, Consejo Escolar y Claustro de Profesores**.

Así mismo, en relación a la **convivencia escolar**, el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 13 de junio de 2014) modifica varios artículos del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL 23 de mayo de 2007) y su corrección de errores (BOCyL de 21 de septiembre de 2007). Además, en este sentido, el apartado 6 del punto sexto de la Resolución de 1 de julio de 2014, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, que dispone la publicación de la Instrucción de 1 de julio de 2014 de esta Dirección General por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2014/2015 (BOCyL de 11 de julio de 2014), establece que los reglamentos de régimen interior de los centros incorporarán, de forma análoga a la prohibición de fumar, la **prohibición de utilizar cigarrillos electrónicos** en los centros escolares, de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.

Por otra parte, el curso 2016-17 entra en vigor, para todos los niveles de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato (BOE 29 de enero de 2015), la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, (publicadas ambas BOCyL 8 de mayo de 2015), que determinan **aspectos curriculares y de organización, de metodología, de evaluación, de promoción y de titulación.**

Además, referido a la Formación Profesional, se ha publicado el Decreto 66/2015, de 15 de octubre, por el que se establece el Currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 16 de octubre de 2015), lo que supone la adaptación a la LOE del **Ciclo Formativo de Grado Superior Asistencia a la Dirección**, anteriormente Secretariado y que este año cursarán por primera vez segundo curso.

Todas estas modificaciones están recogidas en los correspondientes Anexos del presente Proyecto Educativo de Centro evaluada por el Consejo Escolar y aprobada por la Directora del Centro el 28 de octubre de 2016. El Claustro de Profesores informó de forma positiva el 27 de octubre de 2016, a la vez que evaluó y aprobó la concreción de los currículos establecidos.

## **INDICE**

- 1.- Análisis de las características del entorno escolar**
- 2.- Notas de Identidad**
- 3.- Objetivos**
- 4.- Medidas Organizativas**

### **Anexo 1.- Reglamento de Régimen Interno**

- I- Órganos de Gobierno y Participación
- II- Participación de Alumnos y Padres en el funcionamiento del centro
- III- Organización Pedagógica
- IV- De las Normas de Convivencia
- V- De la Revisión del Proyecto Educativo

ANEXO.- “Convivencia Escolar”

### **Anexo 2.- Plan de Convivencia**

**Anexo 3.- Plan de Desarrollo de Medidas para promover la Igualdad Real y Efectiva HyM**

**Anexo 4.- Plan de Acción Tutorial**

**Anexo 5.- Plan de Atención a la Diversidad**

**Anexo 6.- Plan de Acogida del Alumnado que se incorpora a 1º ESO**

**Anexo 7.- Plan de Acogida y Escolarización del Alumnado Extranjero**

**Anexo 8.- Plan de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar**

**Anexo 9.- Plan de Acompañamiento y Motivación Escolar**

**Anexo 10 Proyecto de Bilingüismo (Inglés) en ESO**

**Anexo 11 Proyecto de Actuaciones Experimentales de Bilingüismo (Inglés) en CF**

**Anexo 12.- Documento de Compromisos**

**Anexo 13.- Catálogo de Servicios**

**Anexo 14.- Propuesta Curricular: ESO y Bachillerato**

## 1.- Análisis de las características del entorno escolar.

El I.E.S. "Arca Real" se encuentra situado en el Barrio de las Delicias, en el Sureste de la Ciudad de Valladolid. La zona educativa que le corresponde es la nº 4, que se encuentra delimitada por la carretera de Madrid, la carretera de Soria y la línea férrea, e incluye la nueva "Ciudad de la Comunicación". Actualmente recibe alumnos de La Cistérniga.

El Barrio de las Delicias surgió a finales del siglo XIX como zona obrera industrial, carácter que sigue siendo predominante hoy en día. Tiene actualmente algo más de 50.000 habitantes. Aunque ha predominado desde sus orígenes la población joven, ahora se advierte un envejecimiento de la misma y cada familia sólo tiene un promedio de 3,35 miembros. Actualmente se está instalando en la zona un importante número de población inmigrante.

El Barrio de las Delicias es de grandes dimensiones y cuenta con abundantes equipamientos comerciales y bancarios, un Centro Cívico, varios Centros Educativos estatales y privados, que abarcan todos los niveles anteriores a la universidad. También existe un Ambulatorio, Centros de la Tercera Edad, Asociaciones de Vecinos, Juveniles y Deportivas, un Centro destinado a la inserción y promoción de las minorías étnicas y Asociaciones de ex-toxicómanos.

### El Instituto Arca Real

El centro comenzó a funcionar en el curso escolar 1990-91 y ocupa un edificio de nueva creación, situado en la confluencia de la Calle Argales con la Calle General Shelly inaugurado en el año 1993. El I.E.S. "Arca Real" es un centro creado por R.D. 853/1990 de 29 de junio.

Comienza como centro de Bachillerato, luego Centro de Educación Secundaria, y el curso 1995-1996 se incorpora el Ciclo Formativo de Grado Medio "Gestión Administrativa" y el Ciclo Formativo de Grado Superior "Administración y Finanzas"; ese mismo curso el centro implanta el Ciclo Formativo de Grado Superior de Secretariado. La Orden de 28 de marzo de 2001 autoriza a este centro docente a impartir el Ciclo Formativo de Grado Medio "Gestión Administrativa" en la modalidad de enseñanza a distancia. La Resolución de 24 de mayo de 2012 de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, establece que las enseñanzas a distancia de este ciclo se impartan en la modalidad de teleformación.

La Orden EDU 1782/2007 establece que partir de enero 2008 se imparta en el IES "Arca Real" el Curso Preparatorio para las Pruebas de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional.

En septiembre del año 2011 se inicia la Sección Bilingüe Inglés-Español al amparo de la Orden EDU 92/2011, de 7 de febrero, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2011-12.

Es un centro de titularidad pública con los siguientes niveles educativos:

- a) Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).
- b) Bachillerato LOE, en las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales, y Ciencias y Tecnología.
- c) Ciclos Formativos de Grado Medio, en la modalidad de Gestión Administrativa, con enseñanza presencial y distancia.
- d) Ciclos Formativos de Grado Superior, en las modalidades de Secretariado y de Administración y Finanzas.
- e) Curso Preparatorio a las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.

## 2.- Notas de Identidad.

Las notas de identidad que caracterizan el I.E.S. "Arca Real" son las siguientes:

- 1) **Aconfesionalidad**, entendido como no adscrito a ninguna confesión religiosa y, por consiguiente, respetuoso con todas las religiones y creencias de las personas que forman la comunidad educativa.
- 2) **Respeto a la libertad de expresión** de todos los miembros de la comunidad educativa y **al pluralismo** ideológico y étnico.
- 3) **Fomento de valores y hábitos democráticos**, tales como la libertad, la responsabilidad, la solidaridad y la tolerancia.
- 4) **Fomento de las relaciones con el entorno** para favorecer la integración de la comunidad educativa en la sociedad a la que pertenece.
- 5) **Educación integral**, que tenga como finalidad la maduración y la autodeterminación personal, la integración activa en la vida cultural, social y laboral, el uso y creación de bienes culturales y la ayuda para encontrar sentido a la vida.
- 6) **Educación como compensación**, para corregir las desigualdades que tienen su origen en las diferencias económicas, sociales y culturales del alumnado.
- 7) **Consideración de la diversidad** y de la necesidad de establecer fórmulas para atender las diferentes necesidades de los alumnos y familias. Entendiendo la diversidad como enriquecimiento personal y colectivo.
- 8) **Enseñanza activa y participativa**, que fomente la actitud curiosa, crítica e investigadora del alumnado.
- 9) **Estilo de enseñanza-aprendizaje**, basado en:
  - La armonía entre teoría y práctica y entre persona y grupo.
  - La utilización adecuada de recursos técnicos y tecnologías de la información y comunicación (TIC).
  - La convivencia respetuosa, la libertad, el diálogo, el orden y la disciplina.
  - El fomento de la autonomía de los alumnos.
- 10) **Facilitar la formación permanente** para todos los miembros de la comunidad escolar.

### 3.- Objetivos.

Los objetivos que se propone conseguir el I.E.S. "Arca Real" son los siguientes:

- 1) Tener en cuenta, en cualquier tipo de actividad, el **respeto a las ideas, culturas, creencias, lenguas y tradiciones de los demás.**
- 2) Fomentar el comportamiento democrático a través de la **participación de todos los miembros de la comunidad educativa en todas las situaciones y actividades**, tanto en el centro como fuera de él.
- 3) Tender hacia una educación integral a través de:
  - el fomento de **hábitos de observación, análisis, reflexión, diálogo y valoración.**
  - el conocimiento y uso de las **técnicas de trabajo intelectual.**
  - la atención a los **temas transversales** y a los **procesos interdisciplinares**, y en particular a aquellos que se refieren a la **educación moral y cívica**, al fomento de la **solidaridad** y a la **educación para la salud.**
  - el desarrollo de **métodos que faciliten de la orientación académica y profesional.**
  - el desarrollo de **hábitos de lectura.**
  - el fomento de las **actividades complementarias y extraescolares.**
- 4) Intentar reducir el desfase escolar mediante:
  - La formación de **grupos flexibles.**
  - La incorporación a las programaciones de **contenidos significativos.**
  - El trabajo en clase en **pequeños grupos.**
  - El estímulo constante del alumnado por parte del profesorado para que aquél se anime a superar los obstáculos que encuentren.
  - Así mismo, impulsar la colaboración con las familias de aquellos alumnos que lo necesiten especialmente, con el fin de ayudar a resolver o paliar los problemas generados en el ambiente familiar e implicar a los padres en el proceso educativo de sus hijos.
- 5) Considerar en las programaciones didácticas aquellos aspectos generales que permitan **individualizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.** Realizar las necesarias **adaptaciones y diversificaciones curriculares** teniendo en cuenta la diversidad de capacidades, intereses, motivaciones y ritmos de aprendizaje del alumnado, así como ofrecer las suficientes **materias optativas.**
- 6) Fomentar el **ambiente de trabajo y de respeto a la comunidad escolar así como a las normas de convivencia.**
- 7) Motivar al alumnado ante el aprendizaje mediante el **estudio individual y el trabajo en grupo.**
- 8) Potenciar una enseñanza activa en la que el alumno **desarrolle sus capacidades, su iniciativa y creatividad** y se fomenten los **hábitos de lectura, observación e investigación**, la **actitud de diálogo y respeto**, los **hábitos de estudio**, la **capacidad crítica** y el **uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.**

- 9) Establecer criterios para la formalización de **compromisos y acuerdos** entre las familias y el Centro con los alumnos.
- 10) Establecer **relaciones con el entorno laboral** para completar el aprendizaje del alumnado de los distintos ciclos formativos.
- 11) **Colaborar con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA)** del centro, así como implicar a todos los padres y madres en el funcionamiento del mismo.
- 12) **Coordinarse con los Centros Educativos** próximos para facilitar, tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que se imparten, como su continuidad en el proceso formativo.
- 13) Mantener **contactos y colaborar en lo posible con las asociaciones culturales, cívicas y deportivas del entorno** para contribuir a la mejora de la convivencia, el nivel de vida, etc. del barrio.
- 14) Alentar las iniciativas que surjan del alumnado para formar **asociaciones de estudiantes** y facilitar el desarrollo de sus actividades.
- 15) Poner el mayor empeño en **reducir el número de alumnos por clase** tanto en las materias obligatorias, como en las de modalidad y en las optativas.



#### 4.- Medidas Organizativas.

Para fomentar el respeto a las ideas, culturas, creencias, lenguas y tradiciones de los demás se adoptarán las siguientes medidas:

- 1) Organizar campañas específicas de convivencia y de tolerancia, así como de educación sanitaria. Estas campañas serán organizadas por el Coordinador de Convivencia, Departamento de Actividades Extraescolares, y Departamento de Orientación, con la colaboración del alumnado, padres y madres, y profesores, y aprobadas por el Consejo Escolar.

Para fomentar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa se adoptarán las siguientes medidas:

- 2) Dinamizar el funcionamiento de la Junta de Delegados de alumnos a partir de los siguientes criterios:
  - Cuando el Consejo Escolar trate asuntos de especial interés para el alumnado, se convocará a la Junta de Delegados para tratar sobre los mismos, durante la semana anterior a la celebración del Consejo.
  - Dar facilidades, cuando sea pertinente, para que la Junta de Delegados pueda celebrar sus reuniones.
  - Crear, dentro de la Junta de Delegados, la Comisión de Actividades Culturales y la Comisión de Actividades Deportivas.
  - Convocar periódicamente reuniones de Delegados por ciclos o etapas, a las que podrán asistir los Subdelegados.
  - Apoyar el trabajo de la Junta de Delegados, ordenando sus debates y el procedimiento democrático en la toma de los acuerdos.

Estas actividades serán competencia de los miembros de la Jefatura de Estudios.

- 3) Impulsar la asociación de alumnos, que sea activa y participativa. Y la asociación de antiguos alumnos para que éstos, una vez finalizada su escolarización, sigan manteniendo relaciones con el centro y colaboren en las actividades del mismo. En el seno de la asociación funcionará una sección denominada *bolsa de trabajo* para facilitar el acceso al mundo laboral de los titulados en ciclos formativos, de manera ordenada. La bolsa de trabajo reunirá la información pertinente y proporcionará los contactos necesarios con las empresas.

Esta sección estará organizada por los propios asociados y asociadas en colaboración con el profesorado relacionado con las empresas.

Se dotará de los locales apropiados para que puedan ser utilizados por las asociaciones de alumnos y de antiguos alumnos.

- 4) Colaborar en la creación de una Escuela de Padres y Madres con la finalidad de promover la formación de los mismos en el ámbito educativo y familiar, haciendo más eficaz su participación en la vida del centro.

Esta actividad será realizada por el Equipo Directivo, con la colaboración del Consejo Escolar.

- 5) Crear la **Comisión Económica** dentro del Consejo Escolar y delegar en la misma el control sobre la aplicación del presupuesto y las propuestas relacionadas con la adquisición de material inventariable.

El **Director** del centro, en colaboración con el **Secretario**, será el responsable del funcionamiento de esta Comisión.

- 6) Crear una **Comisión de Admisión de Alumnos**, que actuará por delegación del Consejo Escolar en cuestiones relativas al proceso de admisión de alumnos.

El **Director** del centro, en colaboración con el **Jefe de Estudios**, será el responsable del funcionamiento de esta Comisión.

**Para intentar conseguir una educación integral se adoptarán las siguientes medidas:**

- 7) Incorporar a las programaciones de todos los Departamentos contenidos referidos a la formación en valores, a los **ejes transversales de educación moral y cívica, fomento de la solidaridad y educación para la salud.**

Esta actividad la realizarán los **Departamentos Didácticos**.

- 8) Organizar la orientación académica y profesional, centrándose en los alumnos de 4º de ESO y 2º de Bachillerato.

Esto será competencia del **Departamento de Orientación**, en colaboración con los **tutores**, el profesorado de **Formación y Orientación Laboral (FOL)** y los **Departamentos de familia profesional**.

**Para reducir el desfase escolar se adoptarán las siguientes medidas:**

- 9) Organizar los agrupamientos de alumnos favoreciendo una **enseñanza adaptada** en la que se tengan en cuenta las características personales de cada alumno a la hora de organizar su proceso de aprendizaje.

Establecer **grupos flexibles** en aquellos niveles en los que se detecten alumnos con necesidad de apoyo y en el mayor número de materias posibles.

Atender a los alumnos con **necesidades educativas específicas**.

- 10) Favorecer el trabajo en clase en **pequeños grupos**, fomentando la colaboración entre alumnos con diferentes niveles de aprendizaje, así como el trabajo en equipo.

Estas dos medidas serán realizadas por la **Jefatura de Estudios** en colaboración con el **Departamento de Orientación**.

- 11) Llevar a cabo un programa de asistencia escolar para disminuir el absentismo, y que incluirá dos ámbitos, escolar y familiar.

Este programa estará desarrollado por los **tutores**, el **profesorado de apoyo** y el **Profesor de Servicios a la Comunidad**.

Para individualizar el proceso de enseñanza-aprendizaje se adoptarán las siguientes medidas:

- 12) Elaborar **materiales didácticos específicos** para el alumnado con necesidades educativas específicas y, en general, para todos los alumnos con problemas de aprendizaje.

Estos materiales serán elaborados por los **Departamentos Didácticos**, con ayuda del **Departamento de Orientación**.

- 13) Establecer un mecanismo permanente de **actualización de la oferta de materias optativas** para el alumnado de ESO y de Bachillerato, teniendo en cuenta las necesidades del alumnado y las disponibilidades del profesorado.

Esto será competencia de la **Comisión de Coordinación Pedagógica** en colaboración con el **Claustro**.

- 14) Incrementar la participación del profesorado en tareas de adaptación y diversificación curricular, en colaboración con el **Departamento de Orientación**.

- 15) Potenciar la enseñanza en equipo, mediante la cual varios profesores se responsabilizan conjuntamente de la planificación, ejecución y evaluación de una parte significativa del currículum de un grupo de alumnos.

- 16) Utilizar metodologías diversas capaces de dar respuesta a las necesidades que en cada momento demanda el alumnado.

Para fomentar el ambiente de trabajo y de respeto a la comunidad escolar así como a las normas de convivencia, se adoptarán las siguientes medidas:

- 17) Potenciar la **Comisión de Convivencia** y la figura del **Coordinador de Convivencia**.

Así mismo, la Comisión de Convivencia elaborará a final de cada curso un informe sobre la aplicación del Plan de Convivencia, que será incluido en la Memoria Anual.

La **Comisión de Convivencia** estará formada por el Director, el Jefe de Estudios, dos profesores, dos padres o madres y dos alumnos. Asistirá el Coordinador de Convivencia con voz pero sin voto.

Se procurará incrementar, dentro de lo posible, las horas que el Coordinador de Convivencia dedique a su función.

- 18) Difundir entre el alumnado artículos alusivos al centro con el fin de fomentar entre ellos el sentido de identidad colectiva.

La difusión de los artículos con símbolos del centro será gestionada por el **Secretario** del instituto, que podrá solicitar eventualmente la colaboración del alumnado que vaya a realizar el viaje de fin de curso.

Para impulsar el estudio individual y el trabajo en grupo se adoptarán las siguientes medidas:

- 19) Contemplar, en el desarrollo de las programaciones de los Departamento Didácticos, que, en el nivel de concreción del aula, el trabajo se realizará **individualmente**, en **pequeño grupo** y en **gran grupo**, teniendo siempre presente que el trabajo en grupo se deberá fundamentar sobre el trabajo individual de los alumnos.

Estas actividades serán especificadas por los correspondientes **Departamentos Didácticos**.

- 20) Difundir entre el alumnado las **técnicas adecuadas para trabajar tanto individualmente como en grupo**.

Insistir en las técnicas de **lectura comprensiva** y en el **Plan de Fomento de la Lectura**, en todas las áreas o materias.

Esto será llevado a cabo por el **Departamento de Orientación** a través de los tutores, y por todo el profesorado y Departamentos en sus programaciones y clases.

Para potenciar una enseñanza activa en la que el alumno desarrolle sus capacidades y aprenda el uso responsable de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, se adoptarán las siguientes medidas:

- 21) Organizar actividades extraescolares y complementarias que fomenten los hábitos de trabajo y estudio, el gusto por la lectura, el interés por las ciencias y la curiosidad por la investigación.
- 22) Formar al alumnado, familias y profesorado en el uso y manejo responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicación y fomentar su utilización.
- 23) Incorporar las Tecnologías de la Información y Comunicación en las metodologías didácticas y en los procesos de gestión y administración del centro.
- 24) Mantener y actualizar los medios TIC con los que cuenta el centro.

Para establecer criterios y formalizar compromisos y acuerdos entre las familias y el Centro con los alumnos:

- 25) Se elaborará un **documento de compromisos** que sirva de base a un **acuerdo** que las familias y los alumnos firmarán a comienzo de curso en el sobre de matrícula.

Para facilitar la relación del alumno con el entorno laboral se adoptarán las siguientes medidas:

- 26) Establecer **cauces de relación con entidades sindicales, empresariales, de las administraciones públicas** para orientar a los alumnos en el conocimiento de la realidad laboral y de sus perspectivas.

Esto será competencia del **Departamento de Orientación** en colaboración con el **Departamento de Administrativo**.

- 27) Establecer relaciones con empresas e instituciones privadas y servicios de las administraciones públicas para la realización de la **Formación en Centros de Trabajo (FCT)** de los alumnos de ciclos formativos.

El control de la FCT será responsabilidad del **Departamento de Administrativo** y, en su caso, del **Profesor encargado de las prácticas**.

Para coordinarse con los **Centros Educativos** próximos para facilitar, tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que se imparten, como su continuidad en el proceso formativo:

- 28) Mantener, al menos una vez al año, **reuniones y encuentros** con los equipos educativos y familias de los centros adscritos.

- 29) Realizar **Jornadas de Puertas Abiertas**.

Para incrementar los contactos con las asociaciones del entorno se adoptarán las siguientes medidas:

- 30) Establecer vías de relación y colaboración mutua con los **Servicios Sociales y Educativos** de la zona Delicias, el **Centro Cívico del barrio**, la **Fundación Municipal de Deportes**, las demás fundaciones municipales y/o las **Concejalías**.

- 31) Tomar una actitud activa de colaboración con la **Asociación de Vecinos del barrio**, las **asociaciones gitanas** y con otras asociaciones culturales y cívicas.

Estas actividades de relación serán desempeñadas por el **Consejo Escolar** y el **Director del centro**.

- 32) El equipo directivo, a principio de cada curso, se encargará de actualizar los datos referentes al centro, que se encuentran en la introducción del Proyecto Educativo de Centro (PEC).